



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD LATÍN (003)

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO

La Parte A de la Primera Prueba o Prueba práctica consistirá, de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO VII de la Resolución de convocatoria, en **tres ejercicios**:

- **Texto para traducir sin diccionario** (1 hora — 300 palabras aprox.)
- **Texto en PROSA con comentario de realia y sintáctico** (1 hora y media — 300 palabras aprox.)
- **Texto en VERSO con comentario métrico, fonético y morfológico** (1 hora y media — 40 versos aprox.)

El registro lingüístico esperable será el del '**latín clásico**', es decir, el de los autores latinos que escribieron desde el s. I a.C. y hasta las primeras décadas del s. II d.C. aproximadamente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se aplicarán los siguientes criterios de evaluación y calificación:

- Las traducciones deberán ser claras y expresadas en un español elegante. Aun respetando los rasgos de estilo de los escritores originales, la traducción debe sonar a español comprensible para un hablante culto.
- Se penalizarán como errores leves (entre 0,25 y 0,5 puntos de penalización) los calcos semánticos y sintácticos (p. ej., en el orden de palabras).
- Se considerarán errores graves (entre 1 y 2 puntos de penalización) los falsos sentidos (los 'falsos amigos') y las imprecisiones léxicas.
- Serán considerados errores muy graves (entre 3 y 4 puntos de penalización) los contrasentidos (confundir personas, tiempos, modos verbales; confundir casos; confundir las relaciones de coordinación o subordinación; y cosas parecidas que impidan gravemente la comprensión del texto o la alteren), las sobretraducciones o paráfrasis y, muy especialmente, las omisiones, de tal manera que se irá descontando proporcionalmente a la parte del texto que no se haya podido traducir: cada 30 palabras sin traducir deben descontar automáticamente el 10% de la nota máxima.
- En los ejercicios que incluyen comentario se valorará este con un máximo del 30% de la nota. Los comentarios se guiarán por las indicaciones incluidas en los propios ejercicios y al menos se habrá de comentar lo que se indique en el propio examen, vinculándolo específicamente con el texto. No hacer ningún tipo de comentario o dejarlo a medias restará necesariamente en proporción.



Comunidad de Madrid

- Los criterios ortográficos establecidos con carácter general en este Proceso Selectivo se aplicarán con absoluto rigor. Criterios de penalización por faltas ortográficas: 0,5 puntos por error en grafía y 0,25 por tilde, sin sobrepenalizar las repeticiones; 0,25 juntar palabras indebidamente; 0,25 separar palabras indebidamente; 0,25 incorrecto uso del guion de separación al final del renglón; 0,10 abreviaturas taquigráficas.

3. MATERIAL PERMITIDO

- En la prueba de **traducción sin diccionario** obviamente no se podrá utilizar ningún material de apoyo.
- En los exámenes de **traducción con diccionario** se permitirá el uso de diccionarios monolingües o bilingües, pero tienen que ser **diccionarios editados en papel** y no deben contener ni anotaciones ni suplementos dedicados a los aspectos objeto de comentario. **No se permitirá ningún material de elaboración propia ni diccionarios electrónicos.**
- **Se vigilará muy estrictamente que no se emplea ningún aparato electrónico (móviles, etc.)** para el desarrollo de las pruebas.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- El tema deberá ajustarse a su planteamiento en el temario oficial.
- En su desarrollo se valorará el rigor científico, la amenidad didáctica y que los datos estén fundados en las fuentes originales.
- **Se valorará especialmente una exposición que contenga citas latinas o que refleje las denominaciones originales** de topónimos, antropónimos, objetos y conceptos relacionados con el tema que se está tratando.
- **Deberá incluirse bibliografía.**

2. ESTRUCTURA DEL TEMA

- Se valorará positivamente que se atenga a los epígrafes en que está enunciado en el temario oficial.
- Se valorará negativamente el desorden expositivo.
- No se tendrá en cuenta nada ajeno al planteamiento del tema.

3. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN

- El estilo ha de ser fluido y evitar el esquematismo.
- La incorrección idiomática en español —es decir, empleo de extranjerismos, sintaxis anómala, solecismos— será penalizada.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La Programación didáctica ha de atenerse al currículo oficial de la materia elegida. Metodológicamente habrá de ser coherente y eficaz en las condiciones de docencia existentes en la actualidad.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10 puntos



Comunidad de Madrid

Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5 puntos
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 puntos Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10 Puntos

2. MATERIAL PERMITIDO

- La Programación didáctica deberá ajustarse a las características pedidas en la convocatoria. No se podrá presentar en formato digital.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La exposición habrá de ser científicamente correcta, metodológicamente coherente y didácticamente atractiva.

2. MATERIAL PERMITIDO

- Se permitirá que el candidato lleve un guion de una cara que entregará al tribunal al final de la exposición.
- Podrá elaborar eventualmente un dossier para que el tribunal pueda seguir su exposición.
- Igualmente podrá llevar objetos destinados a la docencia directa con alumnos.
- **No se permitirá ningún apoyo de tipo audiovisual o en soporte informático.**